 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN 2745

19 MAY 2026

Por la cual se termina un encargo como Directivo Docente Rector y se da por terminado un nombramiento provisional en vacante temporal en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El artículo 125 de la Constitución Política consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en los cargos de carrera, estableciendo que el retiro se producirá por las causales previstas en la Constitución y la ley.

La Ley 715 de 2001 (Art. 6.2.3) faculta a las Entidades Territoriales Certificadas para administrar la planta de personal docente y directivo docente, garantizando la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo.


El artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 define el encargo como la designación transitoria de un educador con derechos de carrera para proveer vacantes, lo cual constituye una situación administrativa de carácter temporal que no genera derechos de carrera sobre el cargo encargado ni altera la titularidad del cargo base del docente.

Mediante Resolución No. 831 del 15/02/2024, se comisionó temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR del municipio de FRANCISCO PIZARRO, al señor SEGUNDO EFREN AGUIÑO BORJA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5365469.

Como consecuencia directa de este movimiento administrativo, se generó una vacancia temporal en el cargo base del señor SEGUNDO EFREN AGUIÑO BORJA. Dicha vacancia fue provista mediante nombramiento provisional efectuado a través de la Resolución No. 2633 del 21/05/2024, mediante la cual se nombró a la señora ESTHER VALENCIA ESTERILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1087752261, como Docente de Aula en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÁNCHEZ, sede 1, del municipio de POLICARPA, en el área de PRIMARIA, hasta que termine el encargo del titular, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002

Mediante escrito radicado número NAR2026ER016677 del 13/05/2026, presentado a la oficina de Recursos Humanos, de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el señor SEGUNDO EFREN AGUIÑO BORJA presenta renuncia al encargo como Directivo Docente Rector, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR del municipio de FRANCISCO PIZARRO, razón por la cual debe reintegrarse de manera efectiva a su cargo base en propiedad.

El artículo 2.4.6.3.12 (inciso 2º) del Decreto 1075 de 2015 establece con carácter imperativo que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal terminará cuando el docente titular cese la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo".

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03*
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Al configurarse el reintegro del titular, desaparece el fundamento jurídico que sustentaba la vinculación transitoria de la señora ESTHER VALENCIA ESTERILLA, siendo procedente y obligatorio su retiro del servicio para garantizar la estabilidad laboral del docente titular.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al encargo como Directivo Docente Rector al señor SEGUNDO EFREN AGUIÑO BORJA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5365469, quien regresa a su cargo base en el municipio de FRANCISCO PIZARRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR, sede 1, Primaria, como Docente de Aula, a partir del día 19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Terminar el nombramiento provisional temporal como Docente de Aula a la señora ESTHER VALENCIA ESTERILLA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1087752261, como Docente de Aula en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANCHEZ, sede 1, del municipio de POLICARPA, en el área de PRIMARIA, como consecuencia del reintegro del titular, a partir del día 19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados a las siguientes direcciones: SEGUNDO EFREN AGUIÑO BORJA: correo electrónico aguinoborja@gmail.com, celular 3136125493. ESTHER VALENCIA ESTERILLA: correo electrónico esther_3116343445@hotmail.com, celular 3103921151. Datos registrados en el sistema de información Humano, y a los correos institucionales: ie.senor.mar.pizarro@sednarino.gov.co, ie.sanchez.policarpa@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4°. Examen de Egreso. En cumplimiento de las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo del FOMAG, la señora ESTHER VALENCIA ESTERILLA deberá tramitar su Examen Médico de Egreso dentro de los cinco (5) días siguientes a su retiro efectivo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar la novedad a las dependencias de Nómina, Archivo y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.


ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAY 2026

Dado en San Juan de Pasto, a los


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	14 DE MAYO DE 2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.	14 DE MAYO DE 2026	
Proyectó: Edwar Timiná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	14 DE MAYO DE 2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		